CE-427-2025-253 *septiembre 11 de 2026.*

Señores
CONSORCIO INTER ARCHIVO PATRIMONIAL
Ing. SANDRA CARDOZO PEREZ.
Ing. OLGA TORRES
Ing. JHON SOLER VILLARAGA
Interventoría

Ref. CTO DE OBRA 427-2025 "REPARACIONES LOCATIVAS EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA EDIFICACIÓN INCLUYENDO LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA ROSA DE LOS VIENTOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y LOS COMPONENTES TÉCNICOS CONEXOS DE LOS DEPÓSITOS DEL BLOQUE NORTE DE LA SEDE CENTRO DEL AGN"

ASUNTO: Solicitud formal de directriz técnico-financiera y análisis del manejo contractual frente al incremento del porcentaje de desperdicio (80%) y su incidencia en el APU de las piezas de arcilla para la zona de la Rosa de los Vientos (Contrato de Obra No. 427-2025).

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del **Contrato de Obra No. 427-2025**, cuyo objeto corresponde a las reparaciones locativas y la optimización del sistema de conservación documental del Archivo General de la Nación (AGN), el **Consorcio MARLYT** se dirige a ustedes de manera respetuosa. Lo anterior, dando continuidad y alcance a los temas de profunda índole técnica y patrimonial abordados en la **reunión del componente patrimonial llevada a cabo el día de hoy, 11 de septiembre de 2026**, sesión en la cual se expuso con total suficiencia el análisis de rendimientos y el impacto directo del **80% de desperdicio** sobre las piezas de arcilla destinadas a la intervención de la zona de la Rosa de los Vientos y sus plazoletas colindantes.

A través del presente oficio, y con el propósito de salvaguardar el equilibrio económico del contrato y garantizar la correcta ejecución física del proyecto bajo los estrictos lineamientos de conservación exigidos por la Entidad, nos permitimos sustentar de manera detallada la situación y solicitar un pronunciamiento formal sobre el mecanismo contractual a seguir.

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL DESPERDICIO (80%)

Durante las mesas de trabajo y los recorridos técnicos recientes, se ha evaluado la complejidad de restituir los pavimentos históricos de la plazoleta y la Rosa de los Vientos, los cuales exigen especificaciones geométricas y tonales muy particulares que garanticen la armonía con la arquitectura original del edificio patrimonial del AGN. Sobre este particular, es imperativo recordar que tras la revisión de múltiples opciones en el mercado, las alternativas planteadas por la consultoría fueron descartadas, y la opción de *Casa Gress* no

fue aprobada por la Interventoría debido a que su tonalidad no lograba asemejarse al tono actual envejecido de la plazoleta existente.

En consecuencia, el proceso constructivo actual se enfrenta a dos restricciones insalvables que disparan el factor de desperdicio hasta un **80%**:

1. **Restricción Tonal y Unidireccionalidad del Acabado:** El tono específico que simula el desgaste natural por el paso del tiempo en el pavimento no es masivo en la masa del material, sino que constituye una pátina superficial lograda mediante procesos especializados de fábrica que **únicamente se encuentra presente en una de las caras de la pieza de arcilla completa**. Al tener que realizar los cortes y perfiles necesarios, la cara opuesta o los fragmentos resultantes que carecen de dicho acabado superficial pierden toda utilidad estética y de exposición final, inhabilitando la mitad de la materia prima.
2. **Geometría y Cortes Especiales (6 cm):** La pieza de ladrillo disponible en el mercado y requerida para asegurar la resistencia estructural y el formato base es considerablemente más grande que la medida histórica original. Esto obliga a someter cada unidad a cortes longitudinales y transversales milimétricos (con un desperdicio físico directo de 6 cm por pieza), los cuales, sumados a la pérdida de la cara no útil, configuran un rendimiento de aprovechamiento real sumamente bajo.

II. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL APU Y MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

Con el firme propósito de transparentar la ejecución y reflejar la realidad constructiva de este frente, adjuntamos a la presente comunicación la **estructura del APU contractual**. Es fundamental destacar que estos ítems **no corresponden a Ítems No Previstos (NP)**, sino que se encuentran amparados bajo los rubros originales del contrato.

Para contrarrestar técnicamente esta pérdida masiva de material y garantizar los volúmenes de instalación requeridos en los complejos radios y geometrías de la Rosa de los Vientos, se ha determinado la necesidad técnica de **aumentar la cantidad de ladrillos por metro cuadrado en un 50% más una (1) unidad**. Este factor responde estrictamente a:

- La compensación por la pérdida del 50% de la sección de la pieza (asociada a la única cara con el tono de envejecimiento aprobado).
- Una (1) unidad adicional destinada exclusivamente a absorber el alto índice de fragmentación y mermas derivadas de los múltiples cortes geométricos que exige el diseño arquitectónico en los sectores radiales.

III. PROBLEMÁTICA CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

Frente a la solución técnica descrita, se le expuso a la Interventoría en reunión telefónica las propuestas administrativas que esto genera bajo las normas de contratación pública y supervisión, la cual requiere una directriz inequívoca de su parte:

1. **Inviabilidad de un Aumento Lineal de Cantidades Contractuales:** Incrementar artificialmente las cantidades de obra pura y simple en el cuadro de cantidades sin un soporte de medición final genera un riesgo. Al momento de realizar las actas de obra parciales o la liquidación final, la interventoría mide y paga **únicamente la cantidad físicamente instalada** en la superficie de la plazoleta. Si se incrementa la cantidad contractual de ladrillos instalados sin reconocer el factor de desperdicio en el análisis de precios, el contratista asumirá el 100% de la pérdida económica de los materiales descartados en los cortes y las caras no aptas, conduciendo a una desfinanciación evidente del capítulo.
2. **Improcedencia de la Creación de un Ítem No Previsto (NP):** Trasladar esta solución a la creación formal de un Ítem No Previsto (NP) resulta técnicamente improcedente, toda vez que **la estructura del APU sería exactamente la misma**, al igual que los materiales base, los componentes de mortero, la mano de obra especializada y los rendimientos operativos básicos ya pactados en el presupuesto original del contrato. La única variación radica en la ponderación del factor de desperdicio y rendimiento del insumo principal frente a una condición patrimonial sobreviniente.

IV. SOLICITUD FORMAL

Por todo lo anteriormente expuesto, **solicitamos comedidamente a la Interventoría que, en ejercicio de sus funciones de supervisión y control, indique formalmente el procedimiento administrativo y financiero a seguir**.

Requerimos conocer si se acogerá la actualización del APU con el factor de desperdicio real del 80% bajo los ítems existentes, o si se emitirá un lineamiento especial para reconocer el mayor valor de los insumos requeridos para cumplir a cabalidad con la calidad patrimonial exigida por el Archivo General de la Nación, evitando así detrimentos o interpretaciones encontradas en las mediciones posteriores en campo.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración, su comprensión técnica y su pronta respuesta para dar fluidez a este frente neurálgico de la obra.

Atentamente

SAMED MUSBAH CH.
RESIDENTE DE OBRA
Consorcio MARLYT - NIT. 902.019.842-0

Arq. MILTON BRAVO
Arq. SANDRA ROJAS